



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 348 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO. 2010

VISTO: El Informe N° 096-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 93818-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 020-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 192-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 046-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, el Memorándum N° 894-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, sobre aprobación del POA 2010 Reformulado del Proyecto: "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las Zonas Altas del Sector Chopcca, Distritos de Yauli y Paucará, Provincia de Huancavelica y Acobamba"; y,

CONSIDERANDO:

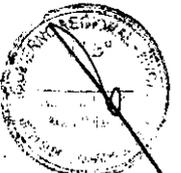
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 138-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de marzo del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las Zonas Altas del Sector Chopcca, Distritos de Yauli y Paucará, Provincia de Huancavelica y Acobamba", con un presupuesto de S/. 107,952.96 (Ciento siete mil novecientos cincuenta y dos y 96/100 nuevos soles);

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante Memorándum N° 894-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS, ha solicitado la reevaluación y aprobación del Plan Operativo Anual 2010 Reformulado del citado proyecto, por un costo total de S/. 103,911.00 (Ciento tres mil novecientos once y 00/100 nuevos soles), señalando que al dar inicio a la ejecución del proyecto se percataron que éste no contemplaba al personal técnico encargado de la ejecución que garantizara su sostenibilidad;

Que, estando a la solicitud formulada, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través del Evaluador Ing. José Antonio Cárdenas Ordoñez, mediante Informe N° 046-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT- SGPel/jaco, ha procedido a evaluar el mismo, señalando que el proyecto no considera cambios sustantivos, así como no se han alterado metas ni objetivos. El presupuesto asignado de S/. 107,952.96 con Resolución Gerencial General Regional N° 138-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, ha sido modificado en S/. 103,911.00;

Que, señala asimismo, que el Plan Operativo Anual 2010 Reformulado del citado proyecto, con código SNIP N° 51147, se encuentra desarrollada en función al objetivo del proyecto, así como dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que recomienda su aprobación; a tal efecto, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado el mismo mediante Acta N° 020-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 346 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO. 2010

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2010 Reformulado del proyecto "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las Zonas Altas del Sector Chopcca, Distritos de Yauli y Paucará, Provincia de Huancavelica y Acobamba", con un presupuesto de S/. 103,911.00 (Ciento tres mil novecientos once y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todos los actos administrativos que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GR
GERENTE GENERAL REGIONAL

